



DECRETO N° 30/2020

Los Conquistadores (Entre Ríos), 05 de Febrero de 2020

VISTO:

La Ordenanza N° 75/2020 C.D. sancionada por el Concejo Deliberante el día 04 de Marzo de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que conforme la Ley Orgánica de Municipios 10027 y su modificatoria 10082 artículo 107° inciso 3° corresponde al Presidente Municipal promulgar las Ordenanzas del Concejo Deliberante.

Que en virtud de la referida Ordenanza queda aprobada la construcción de una alcantarilla para circulación vehicular.

Que no habiendo objeciones para su cumplimiento, corresponder efectuar la formal promulgación.

Por ello:

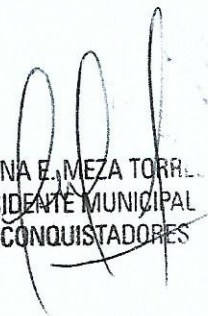
La Presidente Municipal de LOS CONQUISTADORES en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTICULO 1°) PROMULGASE La Ordenanza N° 75/2020 C.D. sancionada por el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Los Conquistadores el día 04 de Marzo de 2020, mediante la cual se sanciono la Ordenanza de la construcción de una alcantarilla para circulación vehicular.-

ARTICULO 2°) Dispónese implementar las medidas administrativas tendientes a dar cumplimiento con la Ordenanza referida para lograr los objetivos propuestos.-

ARTICULO 3°) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-


ADRIANA E. MEZA TORRE
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES